

**SUPUESTO BLOQUE II****Nº 233-21 F**

**El acusado Lucas F., mayor de edad, sin antecedentes penales y la acusada María Pilar, mayor de edad y sin antecedentes peales, fueron sorprendidos por la policía el 23 de marzo de 2016, cuando viajaban por la autovía Madrid- Zaragoza, siendo sometidos a un registro personal en el que se le encontró al acusado en el interior de las botas que calzaba y colocadas a modo de plantilla, cuatro tabletas de una sustancia que presentaba color verdoso resultando ser 485 gramos de aceite de hachís, una vez analizada, con una riqueza media de 6,50% de 9 THC, además de 1.225 euros en efectivo y un teléfono móvil a nombre de la acusada.**

**Ambos acusados, pareja sentimental, se habían trasladado en un vehículo de alquiler desde Tudela, ciudad en la que residen, hasta Algeciras (Cádiz).para desde allí pasar en barco a Ceuta, en cuya ciudad adquirieron el hachís, en la forma y cuantía que pudiera adaptarse como plantillas a las botas que llevaba el acusado, regresando a Algeciras sin pasar por control aduanero, donde volvieron a coger el vehículo de alquiler para dirigirse a su domicilio en Tudela, no lográndolo al ser interceptados por la policía.**

**Según el informe policial el valor del polen de hachís en origen, Ceuta, es de 3.000 euros el kilogramo. De la sustancia incautada podían obtenerse 2.056 dosis, alcanzando un precio de venta de unos 6.000 euros.**

**1. El objeto material de la conducta típica es:**

- a. El hecho de transportarlas sustancias por el territorio nacional para su venta
- b. Las drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes.
- c. La salud pública
- d. La integridad física de los consumidores.

**2. ¿En qué precepto del Código Penal podemos encontrar descrita la conducta típica realizada?**

- a. En el artículo 368, castigada con una pena de uno a tres años de prisión.
- b. En el artículo 369 castigada con una pena de tres años y un día a cuatro años y seis meses de prisión
- c. La respuesta a) es correcta, pero además de la pena de prisión corresponde imponer la pena del tanto al duplo del valor de la droga en el mercado
- d. a respuesta b) es correcta, pero además de la pena de prisión corresponde imponer la pena del tanto al cuádruplo del valor de la droga en el mercado

**3. con respecto a la autoría de ambos acusados. Podemos afirmar:**

- a. Únicamente Lucas es el autor ejecutor del delito porque es quien lleva escondida la sustancia ilegal
- b. María Pilar es encubridora del delito, pero está exenta de responsabilidad por el artículo 454 CP:
- c. Las respuestas a) y b) son correctas.
- d. Ambos son responsables del delito cometido en concepto de coautores

**4. La multa impuesta por el delito cometido:**

- a. Se establecerá por el sistema de días-multa
- b. Es una multa proporcional
- c. Se trata de la responsabilidad civil derivada del delito
- d. cualquiera de las anteriores puede ser correcta, la imposición de la pena de multa en cualquiera de sus modalidades es facultativa por parte del Juez o Tribunal

**5. se impondrá la pena superior en uno o dos grados a la señalada en el artículo 368 CP (señale la incorrecta):**

- a. Se hayan utilizado buques, embarcaciones o aeronaves como medio de transporte específico, o se hayan llevado a cabo las conductas indicadas simulando operaciones de comercio internacional entre empresas, o se trate de redes internacionales dedicadas a este tipo de actividades.
- b. Se utilice a menores de 18 años o a disminuidos psíquicos para cometer estos delitos
- c. La cantidad fuere de notoria importancia.
- d. Se trate de los jefes, administradores o encargados de las organizaciones a que se refiere la circunstancia 2ª del apartado 1 del artículo 369.



**SOLUCIONES**

1. B
2. D
3. D
4. B
5. C